



## BOLETIN INFORMATIVO N.3 2023

31 de marzo de 2023

Presentamos algunas observaciones para tener en cuenta sobre el aplicativo Business 110 Tax del año gravable 2023 luego que se conociera el prevalidador del formato 2516.

### 1.- PREVALIDADOR DEL FORMATO 2516

El día de hoy 31 de marzo en horas de la mañana se conoció el prevalidador oficial del formato 2516 y luego de nuestra revisión detallada y pruebas queremos informar:

1. El prevalidador no tiene cambios significativos que afecten el funcionamiento del aplicativo, salvo que para que funcione nuestro nuevo botón de llenado del prevalidador que haría el proceso en 10 segundos, requerimos actualizar la programación de las coordenadas que se usan para copiar y pegar la información entre nuestro aplicativo Business tax y el prevalidador oficial.

Para esto, debemos correr un proceso o actualizador que consiste en ejecutar un archivo que les adjuntamos y que haría la modificación de esas coordenadas. Lo anterior, no modifica en nada la estructura del 2516 que ya tengan adelantado, solo es un tema de programación del botón que ejecuta el llenado automático y que ahorra cantidad de tiempo en el proceso.

Lo anterior se hizo necesario, dado que en el nuevo prevalidador oficial DIAN 2022 que se conoció hoy, en el anexo ERI, las celdas L516 y L517 vienen bloqueadas para escritura, por tanto, nuestro proceso de copiado que ya teníamos programado no funcionaría si no actualizamos o corremos el proceso para que no tenga en cuenta esas dos celdas.

**Conclusión**, todo el que quiera llenar los 7 anexos del 2516 desde nuestro aplicativo al prevalidador de la DIAN en 10 segundos, con el botón que encuentran en la carátula del 2516 de nuestro aplicativo, deberá correr este proceso. Proceso que no dura mas de 15 segundos en ejecutarse. El nombre del archivo que adjuntamos en el correo enviado es [Actualizador BT E 1 2 5 V 2516](#)

No olvide que este archivo contiene macros y que debe habilitarlas par que el botón ejecute el proceso. Consulte el manual de habilitación de macros que se envió con el aplicativo inicial y que También pueden descargar desde la zona de manuals.

El proceso anterior igual corrige la fórmula de la celda E3920 de la Sumaria que ya en la bitácora de cambios explicamos, dado que en la versión 1.41 a 1.43 de nuestro aplicativo no estaba dicha formula y que se requería para los usuarios que usan el anexo de Ajuste pasivo, le calculara el ajuste completo del pasivo y el activo con la DIAN del saldo de la declaración de renta. Solo tiene efecto para los que usan este anexo de AJUSTE PASIVO.

También soluciona un tema del renglón de saldo a favor de la declaración 110 que afecta exclusivamente a las instituciones financieras que en el año hayan liquidado sobretasa o



puntos adicionales y que les esté generando saldo a favor en la declaración de renta. Esto también ya se había informado en anterior correo enviado.

No interesa si ya corrió este proceso de corrección de estas celdas en la versión que está trabajando, o si está trabajando con versión 1.44 o 1.45., lo puede volver a correr sin problema.

Para que esté tranquilo del proceso, antes de ejecutar la actualización, realice una copia del archivo Business tax de su renta, para que revise que el 110 no ha sufrido cambios en sus cifras. Con eso quedan tranquilos del tema.

## 2. RESUMEN DE VERSIÓN Y TEMAS QUE DEBEN TENER EN CUENTA:

Ya como tenemos nuestra versión final del aplicativo Business tax, se hace necesario hacer un resumen de las versiones que están trabajando y si amerita o no actualizar a la versión final que liberamos el día de hoy, que es la versión 1.46. El objetivo es que el que no requiera actualizar ni pasar la información a esta nueva versión de renta que ya viene adelantando en versiones anteriores, pues que esté claro el tema y evitar desgastes innecesarios.

De todas maneras, para entender el tema, en el documento Bitácora de cambios que también se adjunta se hace un recorrido detallado de las diferentes versión y las modificaciones que se le han hecho durante el año.

Muchos usuarios, como inician a trabajar la herramienta desde inicios del año, pues arrancan con una versión antes de que se conozcan todas las cifras y % oficiales, el 110 y 2516 final, además de las mejoras que hacemos permanentemente en la funcionalidad de la herramienta.

### Premisas:

1. Todos los que tengan rentas en versiones 1.38 a 1.40 deben actualizar obligatoriamente de versión a la 1.46, porque esas versiones 1.38 a 1.40 tienen el 110 anterior a que fuese publicado el 110 oficial 2022.
2. Todos los que quieran usar el botón de llenado del prevalidador oficial 2516, y que estén trabajando en versiones 1.41 a 1.45, deben correr el proceso del archivo **Actualizador BT E 1 2 5 V 2516**, de lo contrario, deben llenar el prevalidador oficial DIAN de manera manual copiando por tramos la información de los 7 anexos que conforman el 2516.
3. El que no quiera llenar el prevalidador del formulario 2516 con el botón nuestro, y que esté usando las versiones 1.41 a 1.43 y use el anexo de ajuste pasivo, o que sea institución financiera que liquide sobretasa o puntos adicionales este año rgavable y que además le esté generando saldo a favor, debe igual, correr el proceso **Actualizador BT E 1 2 5 V 2516** para corregir lo descrito en el punto 1 de este comunicado.



### 3. ANTICIPO SOBRETASA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS

Para todos los contribuyentes que este año gravable 2022 tengan la obligación y estén liquidando anticipo de sobretasa o puntos adicionales (instituciones financieras y otras empresas que por ley 2277 de 2022 deben pagar este valor), tengan en cuenta realizar ese ajuste en la sumaria de ese anticipo de sobretasa como un activo patrimonial. Este valor no está contemplado en el ajuste automático, así se utilice el anexo de Ajuste Pasivo. (Analizar de acuerdo a su criterio si lo ven viable)

En la versión más reciente 1.46, se incluye como parte del ajuste que realiza el anexo de ajuste pasivo. Lo anterior por solicitud de uno de nuestros clientes. Tener en cuenta que este tema venía así desde años atrás.

### 4. CAPACITACIÓN DEL LLENADO DEL 2516

La capacitación del llenado del formato 2516 se programará para la próxima semana entre martes y miércoles, les haremos llegar mañana o el lunes el enlace de conexión. Igual la grabación quedará publicada en la zona de manuales.

Como el tema no tiene gran cambio respecto al año anterior, en la zona de manuales ya hay publicada un video con la capacitación del año anterior por si necesitan urgente alguna instrucciones. Lo único que no se contempla en esa capacitación es el uso del nuevo botón de llenado automático del prevalidador.

La versión actual 1.46 se enviará a los usuarios que la soliciten de acuerdo con lo aclarado anteriormente y a los que según nuestros registros requieran tenerla.

Cualquier inquietud por favor contactarse con el área de soporte al 3103241782

Gracias

**WILLIAM DUSSAN SALAZAR**